

L. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 10 MAR. 2020

DECRETO N° 748 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo indefinido, de fecha 09 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **ELIZABETH ANGELICA RAMIREZ SALAS**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde", D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo indefinido de fecha 09 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ELIZABETH ANGELICA RAMIREZ SALAS
ESTABLECIMIENTO	: Colegio Ángel de Peredo E-703 de Lota.
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 25 de agosto de 1985
FUNCION	: Asistente de la Educación
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2020
HASTA	: INDEFINIDO
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENTA MENSUAL	: \$ 369.215.-
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria **215-21-03-004. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

HDC/EMR/RMU/YVO/QSC/SCC/igj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"